ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 84
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A APROBAR UN DONATIVO DE HASTA CUATRO MIL DÓLARES ($4,000.00) AL CORO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE PONCE, A LOS FINES DE CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS EN EL FESTIVAL MUSICAL DE COROS EN VIENNA, AUSTRIA

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley Núm. 81 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone que los municipios tienen la facultad de conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley.

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la "Ley de Municipios Autónomos", supra., establece que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Dispone además, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: El Coro de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce, forma parte del ofrecimiento educativo y cultural de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce, que es una institución pública de Educación Superior. Debido a que es una institución gubernamental, es una entidad sin fines de lucro.

POR CUANTO: La trayectoria musical del Coro de la Universidad de Puerto Rico, incluye la participación en la Competencia Internacional de Coros, realizada en el año 2005 en Verona, Italia, donde ganaron la Copa de Oro. De igual manera, ha participado en el Festival Internacional en Venezuela, en el Carnegie Hall en Nueva York y en otros lugares de Estados Unidos.

POR CUANTO: El Coro de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce, ha sido invitado a participar en el Festival Musical de Coros, auspiciado por la International Association of Music Contact, a celebrarse en la ciudad de Vienna, Austria, del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2007.

POR CUANTO: El Coro de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce, necesita recaudar aproximadamente ochenta mil dólares ($80,000.00) para el traslado de los cuarenta (40) coristas participantes a este importante evento cultural e internacional. Se destaca que diecisiete (17) de los miembros de este Coro, son destacados líderes ponceños.

POR CUANTO: La Directora del Coro de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce, Profesora Marilucy Rodríguez Vázquez, solicitó un donativo a los efectos de completar los dos mil dólares ($2,000.00) por persona que deben tener disponibles sus integrantes para cubrir los gastos de viaje.

POR CUANTO: Es importante resaltar el carácter cultural y de exposición que tendrá nuestra ciudad a la vez que se facilita la consecución de los sueños de estos destacados estudiantes de representar con orgullo a su Universidad, a su Ciudad y a su País.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, ha estado a la vanguardia en el desarrollo cultural y turístico de nuestra Ciudad y ha sido modelo para otros municipios en Puerto Rico. Esta política pública ha permitido ampliar los horizontes de nuestra Ciudad.

POR CUANTO: Colaborar con instituciones de gran prestigio nacional e internacional como el Coro de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce, es cónsono con la política pública del Municipio Autónomo de Ponce y con los mejores intereses de la comunidad ponceña. De esta manera, se demuestra la calidad humana y las riquezas culturales de Ponce y se motiva a otros a participar y conocer a fondo la belleza y la riqueza de nuestra Ciudad.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se aprueba un donativo por la cantidad de hasta cuatro mil dólares ($4,000.00) al Coro de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce, a los fines de cubrir parte de los gastos del viaje al Festival Musical de Coros, auspiciado por la International Association of Music Contact, a celebrarse en la ciudad de Vienna, Austria, del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2007. El donativo será con cargo a la partida 208010-02-01-0000-94.47, intitulada "Donativos".

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que el Coro de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce, haya sometido todos los documentos y dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Ley Núm. 81, supra., y en el "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce".

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de Desarrollo Cultural, tendrá la responsabilidad de exigir y lograr que el Coro de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce, someta un informe de los usos dados al donativo otorgado, en el término de seis (6) meses a partir de la entrega del mismo. Dicho informe deberá cumplir con las normas y procedimientos establecidos en el "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce".

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Oficina de Auditoría Interna y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y la firma del Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007.

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007.

FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 84, Serie 2007-2008, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, A APROBR UN DONATIVO DE HASTA CUATRO MIL DÓLARES ($4,000.00) AL CORO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE PONCE, A LOS FINES DE CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS EN EL FESTIVAL MUSICAL DE COROS EN VIENNA, AUSTRIA; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 12 de septiembre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Monín Santiago Ruiz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C MartínezTorres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroas	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusado:
Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***miércoles, 12 de septiembre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***miércoles, 12 de septiembre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***viernes, 14 de septiembre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día,* ***jueves, 13 de septiembre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm